

FERTULIA TAURINA





280
TERTULIA TAURINA

DE BILBAO ■■■■■

Memoria

Reglamento

■ 1911 ■

MEMORIA Y REGLAMENTO





TERTULIA TAURINA
== DE BILBAO ==

MEMORIA
Y REGLAMENTO

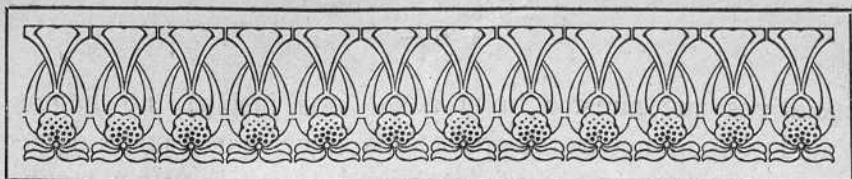


3

IMP. ZAVALETA
IBÁÑEZ DE BILBAO, 9

= 1911 =

+



Tertulia Taurina de Bilbao

Memoria y Reglamento

No en cumplimiento de precepto reglamentario, porque en nuestra legislación no existe, si no por dar cumplida satisfacción á las continuas demandas de noticias que de nuestra manera de ser y funcionar se nos hacen, se ha decidido esta Junta Directiva á publicar la presente Memoria que será un resumen de la labor llevada á cabo por la TERTULIA TAURINA

Por otra parte, este documento será el mejor y más elocuente mentís que puede darse al autor de una hoja difamatoria que recientemente se ha publicado contra esta Sociedad.

No podemos envanecernos de haber alcanzado grandes éxitos en los siete años que la TERTULIA TAURINA cuenta de existencia, pero nos queda el consuelo de que en cuantos actos de importancia realizó la misma, pusimos á contribución grandes entusiasmos y un decidido afán de laborar en pró del esplendor de nuestra fiesta.

Como amantes de las corridas de toros, hemos soñado siempre con una venturosa Arcadia taurina, y si en cuantas

iniciativas que nuestro buen deseo nos inspiró, no hemos hallado los óptimos frutos apetecidos, antes que á nadie debemos culpar á los que estando obligados moralmente á secundar todo proyecto de regeneración, consideraron nuestra labor como obra de Quijotes y no prestaron á la misma la atención que las circunstancias exigían.

No por eso hemos desmayado; consecuentes siempre en nuestro modo de ser, creemos que gran parte de los obstáculos pueden vencerse persistiendo en nuestros entusiasmos, y tenaces en nuestro propósito, hemos de seguir laborando con la aspiración de tonificar nuestra fiesta y darla dentro de nuestras modestas fuerzas, esplendor suficiente para ulteriores destinos.

Conferencias Zaurinas

Apenas nacida esta Sociedad, comenzó á dar señales de vida cumpliendo con uno de los principales fines para que fué creada: *la propagación de las excelencias de la fiesta taurina*.

Nada más indicado para ello que la organización de conferencias, y comprendiéndolo así la Junta Directiva de entonces, organizó una serie de ellas que obtuvo un éxito franco y lisonjero.

La primera estuvo á cargo de don Diego Quirós, que versó sobre el tema *Necesidad de la propaganda de la fiesta de toros*.

La segunda versó sobre el tema *El toro de lidia en la dehesa*, y estuvo á cargo de don Luis Montes.

La tercera estuvo a cargo de don Ventura Bagües, que disertó sobre *El pase con la mano derecha*.

Con el tema *El toreo antiguo y el toreo moderno*, ocupó el cuarto lugar don Félix Zavaleta.

Don José Cortés dió la quinta conferencia, versando la misma sobre *El pase natural*.

Y la sexta y última, corrió á cargo de don Francisco Giraldez, que se ocupó de *El personal en las novilladas*.

Causas múltiples, y una de las principales quizá, fuera el temor natural de hablar para la concurrencia, que individuos dotados de clara inteligencia demostraban tener, por no hallarse habituados á ello, hicieron que las conferencias no tuvieran una continuación, pero la actual Junta que no desperdicia la ocasión de hacer amenas las reuniones en la Tertulia, estudia la forma de reorganizarlas, en la seguridad de que para la próxima Junta General presentará un plan detallado de la labor que en este sentido debe hacerse.

El Imparcial Taurino

Indudablemente, la prensa taurina es un medio grande de propagación del espectáculo nacional y la TERTULIA TAURINA, en su deseo de tener una tribuna donde defender públicamente los prestigios de nuestra clásica fiesta, tuvo su órgano, *El Imparcial Taurino*, semanario que con tener vida efímera, fué sin duda uno de los periódicos taurinos que más tiempo lograron sostenerse de cuantos en Bilbao se publicaron.

Nacido al calor que á la idea de su publicación prestaron media docena de prestigiosos aficionados, vió la luz en el mes de Febrero de 1903, cuando todavía no había sido fundada la TERTULIA TAURINA. Cuando esta llevaba algunos meses de existencia, convirtiéndose dicha publicación en un eco de la misma y hasta el mes de Agosto de 1904 en que dejó de existir, cumplió con la honrada misión de trabajar noble y desinteresadamente por el fomento de nuestra hermosa fiesta de toros.

Murió dicho periódico, de lo que murieron todos los que posteriormente se fundaron en esta villa, de la frialdad con que siempre ha sido acogida en Bilbao la prensa taurina de la localidad, ya que cuantos intentos se realizaron, fracasaron rápidamente, pues algunas publicaciones taurinas que aquí vieron la luz tuvieron vida de aerolitos

Hecho evidente es este, aunque inexplicable, dado el grado de prosperidad que aquí ha alcanzado la afición, y tan elocuentes enseñanzas nos han hecho desistir de todo intento análogo, que hubiera sido quimérico, dados los antecedentes que existen sobre el particular.

Meeting de protesta

La promulgación de la *Ley del descanso dominical*, levantó un clamoreo general de protesta contra el artículo 6.º de la misma, no solamente entre los toreros, sino también entre los aficionados á la fiesta taurina, porque dicho artículo era injusto, porque creaba una odiosa diferencia de clases, pues en tanto que á los artistas de teatros, circos,

frontones, etcétera, que trabajan todos los días, se les reconocía el derecho á trabajar el domingo, se negaba el mismo al torero, que siendo también artista, solo el domingo trabaja generalmente. Tal como estaba redactada la ley, era un agravio y una injusticia que se hacía no solo al artista-torero, sino también al aficionado, y comprendiéndolo así la afición en general, se aprestó á la defensa, organizando actos de protesta en las principales capitales de España.

Bilbao no podía ser un punto aislado en aquel movimiento de oposición, y la TERTULIA TAURINA, para contribuir á la común protesta y atenta siempre á cumplir con su deber, organizó un meeting que tuvo lugar en esta plaza de Vista Alegre el día 1.º de Noviembre de 1904, asistiendo al acto unos 3.000 aficionados, ante los cuales hablaron don Bernardino del Teso, don Federico Morena (*Chatarra*), don Luis Buesa (*Capote*), don Román Isasa, don Félix Zavaleta y el que por entonces era Presidente de la TERTULIA, don Diego Quirós, que presidió el acto y dió lectura á las conclusiones acordadas, que en síntesis se resumían á pedir al Gobierno del señor Maura que se reconociera á los toreros el derecho á trabajar el domingo, restableciendo por consiguiente la celebración de corridas en dicho día.

Concurso de Proyectos

La monotonía en que generalmente transcurren nuestras clásicas corridas de toros de feria, debido á la continuidad en que se celebran, tanto como á la poca variedad en el cuadro de matadores, sugirió á la Junta Directiva de la TERTULIA

TAURINA la celebración de un Concurso de Proyectos de cómo debían celebrarse dichas corridas, acto que tuvo lugar en el mes de Noviembre de 1905, ó sea con el tiempo suficiente para que de ejercer alguna influencia el resultado del tal Concurso, pudieran ser organizadas, inspirándose en el mismo, las corridas de Agosto del año 1906.

Pretendía la TERTULIA TAURINA con este medio, llevar á la convicción de la Junta Administrativa de la Plaza de Toros, que era preciso hacer algo que rompiera tradicionales moldes, que si encajaban perfectamente en tiempo atrás cuando dos ó tres toreros reunían méritos suficientes para poderlos ver sin cansancio en cuatro tardes consecutivas, en la actualidad no sucede lo propio.

El éxito del concurso fué grande, puesto que de todas partes de España acudieron concursantes, prueba evidente de la fama que disfrutaban nuestras corridas, puesto que la organización de las mismas consigue interesar á propios y extraños. Reuniéronse 265 proyectos y aunque ciertamente hubo muchos con los que sus autores creyeron que cumplían con las bases establecidas, enviando una simple cuartilla con los nombres de toreros y ganaderos mejor ó peor barajados, hubo una veintena de ellos, verdaderos trabajos analíticos de lo que son y debían ser las corridas de feria de Bilbao.

Para formar parte del Jurado, la TERTULIA TAURINA ofreció el puesto de Presidente del mismo al que la Junta Administrativa de los Asilos tuviese á bien designar, pero habiendo declinado dicha invitación por razones atendibles, el Jurado quedó constituido con personas prestigiosas ajenas á la TERTULIA. Actuó de Presidente el Diputado provincial don Luis de Meñaca (q. e. p. d.) y como vocales los que fueron en Bilbao representantes de *Guerrita* y *Reverte*: don José María Buesa y don J. Tomás Rementería, el empresario de

toros don Martín López y Lorza (q. e. p. d.), el arquitecto don Manuel Aróstegui y el periodista-revistero taurino don Luis Buesa (*Capote*), actuando de Secretario el que lo era de la TERTULIA don Ventura Bagües.

El resultado del concurso fué el siguiente:

El primer premio fué adjudicado á don Félix Zavaleta, por el trabajo que llevaba por lema *¿Perderemos la Esperanza?*

El segundo premio lo alcanzó don Salvador Hueda, por el proyecto *Para toros Bilbao*, número 40.

Y el tercero, fué concedido á don Eugenio Zameza, de Guernica, por su trabajo *Para toros Bilbao*, número 19.

Además de estos premios, considerando el Jurado que entre los demás proyectos había algunos merecedores de distinción, propuso á la TERTULIA TAURINA que se crearan tres accesits para premiar igual número de trabajos, á lo que accedió esta Sociedad.

Con este Concurso, la TERTULIA TAURINA puede vanagloriarse de haber conseguido algo de lo que se proponía, pues si bien la Comisión de la Plaza no aceptó nuestras iniciativas, merece señalarse la circunstancia de que en las primeras corridas de feria después de dicho Concurso, que fueron las de Agosto de 1906, figuraron en las combinaciones seis matadores de toros, dándose al cartel una variación que hasta entonces no había tenido.

Posteriormente la Junta Administrativa de la Plaza de Toros, volvió á incurrir en la costumbre de ofrecernos carteles monótonos por lo poco variados que han venido siendo, pero el Concurso de la TERTULIA que fué el acto inicial de queja de la afición bilbaína, sentó los primeros jalones para generalizar el descontento y hoy casi podemos asegurar que ha conseguido los frutos apetecidos, pues las combinaciones

de próximos años hemos de ver que no se hallarán informadas en la desesperante monotonía de costumbre.

Reglamento de "Hache"

Uno de los actos más salientes de nuestra vida social, fué indudablemente la discusión del Reglamento de *Hache* adaptado á nuestra plaza de toros.

A dar mayor importancia al acto, que tuvo lugar en los días 28 y 30 de Abril y 1 y 3 de Mayo de 1906, vino de Madrid don Antonio Fernández de Heredia (*Hache*), autor del Reglamento y ponente de las solemnes sesiones que se celebraron, acudiendo á ellas representantes de toreros y empresarios, llevando la defensa de esta última clase el finado empresario don Martín López.

La solemnidad del acto y la forma de llevar las discusiones, no fueron óbice para que de estas resultaran verdaderas conferencias de controversia, ilustradas con la amenidad y los vastos conocimientos que en materia taurina posee el señor Heredia.

Desgraciadamente, y preciso es confesarlo, para la implantación en Bilbao del Reglamento aprobado, hemos tropezado con una Comisión Administrativa de la plaza, chapeada á la antigua, incapaz de comprender los elevados fines que la TERTULIA se proponía conseguir, é incapaz de comprender así mismo, lo justificada que estaba la necesidad de la reforma y sobre todo, enemiga declarada de admitir consejos é iniciativas que no nazcan de su seno, y nuestros esfuerzos para implantar en Bilbao el Reglamento Taurido de *Hache*

han dado resultados negativos. Sin embargo, confiamos que el tiempo, en fecha que no creemos lejana, hará comprender, sino á la Comisión, cuando menos á las Autoridades, que es necesario modificar la legislación taurina, siquiera sea para dar resolución á cuestiones importantes que no están previstas en el que rige actualmente.

Becerrada benéfica

Una vez más, el año 1908, el Cantábrico con su despotismo fúnebre, llevó la horfandad á los modestos hogares de los bravos marinos de nuestras costas. Vizcaya entera se afanaba por mitigar el dolor de tantas familias desamparadas; Sociedades, Empresas y particulares, acudían presurosos á engrosar la suscripción abierta para mitigar tanto dolor, y la TERTULIA TAURINA, que no podía dejar de prestar su concurso á tan caritativo fin, organizó una becerrada que patrocinada por la Excm. Diputación Provincial, tuvo lugar el 6 de Septiembre del expresado año, fiesta que dió un resultado positivo, no por lo que tenga relación con el arte, sino por los rendimientos que la misma produjo, puesto que la utilidad líquida obtenida, fué de 7.400 pesetas, que pasaron íntegras á engrosar la suscripción.

No hemos de cerrar este capítulo sin hacer constar la esplendidez del opulento ganadero don Félix de Urcola, que llevado de sus caritativos sentimientos y de su cariño á la TERTULIA, nos regaló cuatro magníficos becerros, contribuyendo con ello al mayor éxito pecuniario de la fiesta. Tampoco hemos de dejar pasar en silencio el magnánimo acto

llevado á cabo por Castor J. Ibarra (*Cocherito de Bilbao*), el que por dar mayor realce á la fiesta, dejó de torear una corrida por venir á dirigir la becerrada.

Otro tanto hemos de decir de la ínclita *Sociedad Ciclista Bilbaina*, que con su cooperación, contribuyó al mayor éxito de dicha fiesta.

La TERTULIA TAURINA no pudiendo pagar de otro modo los favores que le dispensara, tanto el señor Urcola como *Cocherito*, acordó en sesión magna y por unanimidad, nombrar al primero Presidente honorario de dicha Sociedad, y no pudiendo hacer lo propio con *Cocherito*, por prohibírnoslo el Reglamento, se le nombro Socio honorario.

La Asociación de Propietarios de Plaza de Toros y la Tertulia Taurina :::::
--

Cuando en el mes de Noviembre de 1909 la Asociación de Propietarios de Plazas de Toros hizo público su proyecto de Estatutos, la TERTULIA TAURINA que vió en aquel *trust* de empresas, corrientes de apoyo para los intereses de la fiesta de toros y de los aficionados, como derivación de la defensa de los propios intereses de la Asociación, mostró el deseo de estudiar detenidamente dichos Estatutos, con la pretensión de proponer á aquella, si á ello hubiere lugar, algunas modificaciones, ampliaciones ó eliminaciones del articulado, tan solo en la parte que á la afición compitiera, pues desde luego se observaba en aquél proyecto de bases que la Ponencia encargada de redactarlas no había incluido, sin duda por olvido, algunos preceptos que convenía estatuir

y que había incurrido en durezas que aun comprendiendo que eran de necesidad habían de dar lugar á choques y asperezas.

Firme en sus propósitos, la TERTULIA TAURINA hizo un llamamiento á la afición, no solo de la localidad, sino de diversas partes de España, para que respondiendo á nuestra invitación, formulara las modificaciones que creyera necesarias, y de gran satisfacción nos sirve el poder declarar que nuestro llamamiento no se perdió en el vacío, puesto que muchos y muy significados aficionados de diferentes puntos, nos enviaron pliegos de enmiendas, y esto, agregado á los elogios que la prensa de distintas poblaciones dedicó á nuestra modesta iniciativa, nos hizo comprender que esta se hallaba en consonancia con el criterio de la afición en general.

La TERTULIA TAURINA, en sesión magna que celebró el 11 de Diciembre de 1909 formalizó el pliego definivo de enmiendas, fruto de nuestra información consultiva, el cual fué remitido á Madrid á nuestro Presidente honorario don Antonio Fernández de Heredia, para que este á su vez lo entregase á la Asamblea de Propietarios ó Empresas, á la cual pedíamos que así como había accedido á admitir nuestra ingerencia en la discusión de sus Estatutos, se dignase también admitir en el acto de sus discusiones, la intervención de dicho señor Heredia, como delegado ó representante nuestro, para apoyar verbalmente nuestras enmiendas.

Desgraciadamente, no hubo necesidad de esto último, por cuanto que la naciente Asociación, murió al dar los primeros pasos, sin que ni siquiera llegara á efectuarse la Asamblea que para la discusión de los Estatutos se iba á celebrar en aquel mes de Diciembre.

Dió pues, pie este asunto á una labor más de la TERTULIA, que resultó estéril, esta vez por la fuerza de las circunstancias, pero nos deparó la satisfacción que dá siempre el

deber cumplido, pues en todas ocasiones hemos preferido que se nos tache de mantener utópicos ensueños, antes que permanecer inactivos haciendo solamente alarde de fuerza fonética en discusiones infructuosas tan frecuentes en los aficionados á toros.

Nuestras relaciones con Empresas y Autoridades

Casi nulas fueron nuestras relaciones con las Autoridades, hasta que en Octubre de 1909 se hizo cargo del mando de esta provincia don Luis López García, y no es porque antes dejáramos de poner de nuestra parte la acción que como defensores de las corridas de toros estamos obligados á mantener, sino porque la pasividad con que miran nuestros gobernantes cuanto con el espectáculo nacional se refiere, mató cuantas reclamaciones é iniciativas fueron siempre objeto de nuestras repetidas solicitudes.

Desde que el señor López García comenzó su gestión como Gobernador civil de esta provincia, pudimos apreciar en él dotes de verdadero gobernante dispuesto á atendernos en todo aquello que fuese de su incumbencia, y sería injusto dejar de consignar en este modesto trabajo. las atenciones que nos dispensó secundando repetidas veces con sus disposiciones, la acción iniciada por nosotros para corregir adulteraciones y abusos.

Merced á nuestras peticiones, prohibió la celebración de mogigangas donde se capeaban y banderilleaban reses que después volvían al corral; evitó el que en funciones de algu-

na importancia tomaran parte individuos sin aptitud reconocida; cortó repetidos abusos registrados en las suspensiones viciosas de algunos espectáculos anunciados; hizo objeto de sus reconvenciones á empresarios de caballos y monosabios, y en una palabra: en repetidas ocasiones fuimos honrados para emitir nuestro informe sobre asuntos de su competencia, relacionados con la fiesta de toros.

Estábamos á punto de conseguir el colmo de nuestras aspiraciones, que no es otro que la implantación con ligeras reformas del Reglamento de *Hache*, cuando un reciente traslado de dicha autoridad, para nosotros inoportuno, vino á desbaratar todo cuanto en tal sentido habíamos conseguido. No obstante, seguiremos las gestiones, nunca interrumpidas, para lograr nuestros deseos, ya que este asunto por la importancia que entraña y por el empeño que siempre hemos puesto para conseguirlo, lo consideramos como cuestión no ya de amor propio, sino de dignidad.

Dada nuestra especial manera de ser como aficionados, pues no ha faltado quien nos moteje de excesivamente inflexibles para velar por la pureza del espectáculo nacional, nada tiene de particular que nuestras relaciones con las Empresas no hayan sido de cordialidad, pues en repetidas ocasiones hubimos de solicitar de las Autoridades, medidas para corregir abusos por aquellas cometidos; sin embargo, cuando las mismas han planteado algún asunto que tendiera á hermanar los intereses suyos con los de la afición, hemos estado á su lado, como lo demuestra el hecho de habernos dispuesto á prestar nuestro humilde pero incondicional concurso, cuando se formó el fracasado *trust* de las Empresas del Norte.

PÁRRAFO FINAL

La TERTULIA TAURINA ha atravesado desde su fundación por varias situaciones, prósperas unas y otras adversas y aunque hubo ocasiones en que su vida se hacía difícil, pudo más el cariño que por la misma sentíamos unos cuantos, que la indiferencia y el abandono de muchos, que acaso creyeron ver en esta Sociedad terreno abonado para la vocinglería y la acalorada discusión sin finalidades prácticas y hallaron una reunión de aficionados donde siempre se han tomado y se toman en serio las cosas de toros.

El modo de funcionar de la misma ha variado bastante conforme han ido transcurriendo los años, y las reformas introducidas en su manera de funcionar nos obligó en el presente año á anular el Reglamento existente desde su fundación, sustituyéndolo por el actual, que fué aprobado por el señor Gobernador civil de esta provincia con fecha 29 de Octubre de 1910.

Hoy ni envidiosos ni envidiados, sostenemos la TERTULIA un puñado de aficionados todos entusiastas por las corridas de toros y unidos entre sí por los vínculos de la amistad, viviendo una vida modesta, sí, pero limpia de envidias y rencores, esperanzados de que en lo sucesivo ningún desagradable suceso altere la paz que disfrutamos actualmente.

Ya que á este punto hemos llegado, no hemos de dejar de ocuparnos aunque muy someramente de un incidente enojoso registrado no hace mucho tiempo.

Tranquila como siempre venía siendo la marcha de esta Sociedad, hasta que recientemente cierto individuo vino á

perturbar con sus envidias y *celos mal reprimidos* la armonía que entre nosotros reinaba. No tenemos necesidad de deciros cual es el incidente, porque tanto vosotros, señores socios, como una gran parte de la afición española conoce sus orígenes.

Lo que sí hemos de deciros es que si no contestamos como se merecía al autor de la hoja «Aclaraciones á la TERTULIA TAURINA», fué: primero, porque conociendo como á tiempo conocíamos sus intenciones no quisimos hacer su juego, y segundo, por atender á desinteresados consejos que sobre el particular se nos dieron. Entre la multitud de cartas recibidas hay una, la de un popular crítico taurino de la que entresacamos este párrafo:

«..... y harían ustedes muy mal en entrar en dimes y dires con el autor de la hoja *Aclaraciones á la Tertulia*. Desde aquella *magnífica defensa* que *Santander* hizo de *Bombita* en las columnas de *La Verdad Taurina* de Sevilla, *defensa* que sirvió para poner en ridículo á la primera figura del toreo actual, *Santander* quedó juzgado por la afición, apareciendo ante ella como completo analfabeto en cuestiones taurinas, y que lame los pies de los toreros como inocente falderillo, á fuerza de arrastrarse. Además ¿qué crédito, qué seriedad, qué juicio se ha de formar del que publica una hoja para decir *que le han borrado el ojo derecho de un puñetazo?*»

Como consecuencia de la publicación de la citada hoja y de los textos que de ciertas cartas conocemos, hemos de hacer constar que en la TERTULIA TAURINA no hay anti-bombistas, anti-machaquistas, ni anti-cocheristas; aquí no hay negación para los méritos artísticos de ningún torero; en la TERTULIA hay bombistas, machaquistas, gallistas, cocheristas, etc., etc., lo que no hay es enemigos de ningún diestro,

pues siempre hemos recibido y recibiremos con cariño á todos cuantos toreros nos honren con su presencia, ya sean de modesta posición ó de elevada alcurnia taurina: lo que ocurre es que la TERTULIA TAURINA, oficialmente considerada, quiere vivir apartada de toda bandería artística y por esta circunstancia se establece en el artículo 7.º del nuevo Reglamento la disposición de no poder adjudicar nunca á ningún torero el título de Presidente honorario de esta Sociedad. Nada de poner ésta bajo la advocación de ningún artista; neutrales sobre todo, queremos seguir siempre siendo simplemente *aficionados á toros*.

■ NECROLOGÍA ■

No daremos por terminada nuestra tarea sin dedicar un cariñoso recuerdo á los que en vida fueron buenos amigos, don Martín López y Lorza, socio honorario de esta TERTULIA y don Rafael Molina, socio de número, fallecidos ambos en el último año de 1910.

Bilbao 31 de Diciembre de 1910.

FELIX ZAVALA, *Presidente*. - GUILLERMO SANTAMARÍA, JESÚS DE PABLO ZAVALA, *Vocales*. - VENTURA BAGÜES, *Secretario*.



Presidentes Honorarios

DON ANTONIO FERNÁNDEZ DE HEREDIA.

DON FÉLIX DE URCOLA.

Socios Honorarios

D. Fernando Díaz de Mendoza.

» Angel Caamaño.

» Castor J. Ibarra, (*Cocherito*).

» Joaquín Menchero.

» Eugenio Zameza.

» J. Tomás Rementería.

D. José María Buesa.

» Manuel Aróstegui.

» Manuel Velilla Calvo.

» Horacio de Echevarrieta.

» Angel Carmona, (*Camisero*).

El Presidente del «Club Cocherito»

Lista de Socios

- | | |
|-----------------------------|------------------------------|
| 1 D. Félix de Zavaleta. | 29 D. Luis González. |
| 2 » Eloy Arberas. | 30 » José López. |
| 3 » José Olaeta. | 31 » Joaquín Amilibia. |
| 4 » José Castrillo. | 32 » Pedro Hierro. |
| 5 » Ventura Bagües. | 33 » Pedro Salinas. |
| 6 » Juan Sastre. | 34 » Emilio Coste. |
| 7 » Eugenio Larroque. | 35 » José Luis Barrera. |
| 8 » Francisco Giráldez. | 36 » Alejo Vigiola. |
| 9 » Jose Callejo. | 37 » Fermín Murga. |
| 10 » Pedro Escalza. | 38 » Antonio de Errazquin. |
| 11 » Juan Montegui. | 39 » José María González. |
| 12 » Enrique Angulo. | 40 » Ramón Ortíz. |
| 13 » Félix Arcalá. | 41 » Felipe Hueto. |
| 14 » Emilio Barbero. | 42 » Ramón Fernández. |
| 15 » Pedro Garagorri. | 43 » Pedro Cuadra. |
| 16 » Samuel López. | 44 » Luis Petrirena. |
| 17 » Alberto Latorre. | 45 » Francisco Artiach. |
| 18 » Estanislao Munitis. | 46 » Vicente Prado. |
| 19 » Gabino de Orbe. | 47 » José María Tejada. |
| 20 » Miguel Sigüenza. | 48 » Antonio Aracena. |
| 21 » Doroteo Sáenz. | 49 » Evaristo Bandrés. |
| 22 » Guillermo Santamaría. | 50 » Mario Zarrabeitia. |
| 23 » Fidel Sanz. | 51 » Jesús Zarrabeitia. |
| 24 » Benito Vigiola. | 52 » Luciano Goiti. |
| 25 » Antonio López. | 53 » Agustín Orensanz. |
| 26 » Juan Cruz López. | 54 » Rafael Martín Montero. |
| 27 » Luis Montes. | 55 » Ricardo Martín Tarende. |
| 28 » Jesús de Pablo Zabala. | 56 » Francisco Alonso. |
-

Señores donantes

Don Antonio Fernández Heredia

Un retrato suyo, pintado al oleo, que figura en el índice con el núm. 5 y los cuadros números 49 al 59.

Don Ángel Carmona «Camisero»

Regalo de la cabeza disecada del toro «Pañolito» de Otaolarri, estoqueado por dicho espada en la plaza de Sanlúcar el 23 de Septiembre de 1900.

Don Antonio Sanz, de Gijón

Regalo de una cabeza disecada de un toro jabonero de la ganadería del Excmo. Sr. Duque de Veragua.

Don Ricardo Torres «Bombita»

Regalo de dos muletas usadas por dicho espada en las corridas de feria de Agosto en Bilbao el año 1907.

Don Rufino San Vicente «Chiquito de Begoña»

Regalo de un cuadro pintado al óleo, del toro «Panadero» de Muriel, lidiado en 6.º lugar en Madrid en la novillada del 31 de Julio de 1904 con la que debutó dicho diestro en la expresada plaza.

Don Horacio de Echevarrieta

Regalo de dos cabezas disecadas de los toros del estreno en nuestra plaza de la ganadería de D. Félix de Urcola «Banderillero» y «Adivino», lidiados en Bilbao en la corrida del 26 de Abril de 1908.

Índice-inventario de los objetos de la Tertulia

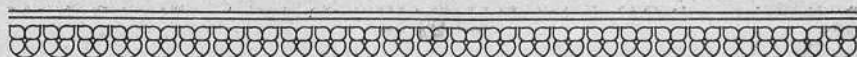
- Núm. 1 Cabeza del toro *Banderillero* } de la ganadería de don Félix
» 2 Cabeza del toro *Adivino* } de Urcola.
» * 3 Cabeza del toro *Pañolito* de Otaolarruchi.
» * 4 Cabeza de un toro jabonero, de Veragua.
» * 5 Retrato al óleo de D. Antonio Fernández de Heredia con
dosel rojo.
» 6 Retrato-fotografía de D. Félix de Urcola con dosel verde.
» 7 Un cuadro marco verde 1,40 X 1, conteniendo diferentes re-
tratos fotografías de diestros
» 8 Un cuadro retrato al lapiz de *Lagartijo*.
» 9 Un cuadro retrato al lápiz de *Frascuero*.
» 10 Un cuadro retrato-fotografía de *Bombita* (R.)
» 11 Un cuadro retrato-fotografía de *Bombita* (E.)
» 12 Un cuadro retrato-fotografía de *Gallito* (R.)
» 13 Un cuadro retrato-fotografía de Vázquez.
» 14 Un cuadro retrato-fotografía de *Pepete*.
» 15 Un cuadro retrato-fotografía de *Algabeño*.
» 16 Un cuadro retrato-fotografía de *Bombita III*.
» 17 Un cuadro retrato-fotografía de Antonio Montes.
» 18 Un cuadro retrato-fotografía de *Moreno de Alcalá*.
» 19 Un cuadro retrato-fotografía de *Machaquito*.
» 20 Un cuadro retrato-fotografía de *Machaquito de Sevilla*.
» 21 Un cuadro fotografía de D. Fernando Díaz de Mendoza.
» 22 Un cuadro fotografía de *Camisero*.
» 23 Un cuadro fotografía de *Cocherito*.
» 24 Un cuadro fotografía de *Relampaguito*.
» 25 Un cuadro fotografía de *Chiquito de Begoña*.
» 26 Un cuadro fotografía de *Quinito*.
» 27 Un cuadro fotografía de *Ostioncito*.
» 28 Un cuadro fotografía de *Lunares*.
» 29 Un cuadro fotografía de *Carbonero*.
» 30 Un cuadro fotografía de *Regaterín*.

- Núm. 31 Un cuadro fotografía de Fabián Bilbao.
- » 32 Un cuadro fotografía de *Ciérvana*.
- » 33 Un cuadro fotografía de Antonio Fuentes.
- » * 34 Un cuadro fotografía de Reverte.
- » 35 Un cuadro fotografía de Vicente Pastor.
- » 36 Un cuadro fotografía de Mazzantini.
- » 37 Un cuadro fotografía de Guerrerito.
- » * 38 Un cuadro fotografía de Antonio Fuentes (traje de luces).
- » 39 Un cuadro fotografía de *Lagartijo II*.
- » 40 Un cuadro fotografía de *Mazzantinito*.
- » 41 Un cuadro fotografía de Gaona.
- » 42 Un cuadro con una ampliación fotográfica del toro de Muruve lidiado en Bilbao el 23 de Agosto de 1909.
- » 43 Un cuadro fotografía de la Cuadrilla Juvenil Mexicana.
- » 44 } Dos ampliaciones fotográficas de suerte de varas de las corri-
- » 45 } das de feria de Agosto en Bilbao el año 1903.
- » 46 Un cuadro fotografía de los 6 toros de Urcola, primeros de dicha ganadería lidiados en Bilbao el 26 de Abril de 1908.
- » 47 Un cuadro de tela roja, recopilación impresa de los juicios de la prensa de Bilbao sobre la corrida de toros de Urcola, efectuada el 26 de Abril de 1908.
- » * 48 Un cuadro con la recopilación de los juicios de la prensa de las diferentes poblaciones donde celebró sus despedidas Rafael Molina (*Lagartijo*), el año 1893.
- » 49 Cuadro retrato del toro *Jocinero*, de Miura, que ocasionó la muerte en Madrid á José Rodríguez *Pepete*, el 20 de Abril de 1862.
- » 50 Cuadro retrato del toro *Florido*, de Pérez de la Concha, lidiado en Madrid el 4 de Octubre de 1896; tomó ocho varas y mató cuatro caballos, mostrando singular bravura y nobleza
- » 51 Cuadro retrato del toro *Capirote*, de Concha y Sierra, lidiado en Madrid el día 10 de Abril de 1882, que tomó diez varas y en el último tercio enganchó y volteó á Angel Pastor.
- » 52 Cuadro retrato del toro *Regalón*, del Duque de Veragua, último que mató *Frascuero* en su corrida de despedida del toreo, celebrada en Madrid el 12 de Mayo de 1890.
- » 53 Cuadro retrato del toro *Jaquetón*, de Salas, famoso toro de bandera lidiado en Madrid el 24 de Abril de 1887; tomó nueve varas, derribó en todos y mató siete caballos, y fatigado por la dura faena y con un pulmón roto, vista su inutilidad para continuar la lidia, fué descabellado por Currito.

- Núm. 54 Cuadro retrato del toro *Rumbón* de Torre y Rauri; fué foqueado por su cobardía y llegó á la muerte *receloso* y de *sentido* haciéndose célebre por haber cogido y ocasionado dos heridas al gran Francisco Montes *Paquiro* el 21 de Jnnio de 1850.
- » * 55 Cuadro retrato del toro *Panadero*, de Muriel, estoqueado por *Chiquito de Begoña* en la novillada que debutó en Madrid.
- » 56 Cuadro retrato del toro *Barrabás*, de Concha y Sierra, lidiado en el Puerto de Santa María el 1.º de Junio de 1857, que en la cogida que proporcionó á Manuel Domínguez, le sacó á este fuera de su órbita el ojo derecho.
- » 57 Cuadro retrato del toro *Pandereto*, de Veragua, lidiado en Madrid el 1.º de Junio de 1893, último que estoqueó el gran *Lagartijo*, en la corrida de su despedida del toreo.
- » 58 Cuadro retrato del toro *Peregrino*, de Vicente Martínez, lidiado en Madrid el 7 de Junio de 1869, empuntó al *Tato* y á consecuencia de la herida que le produjo hubo que amputarle la pierna derecha.
- » 59 Cuadro retrato del toro *Perdigón*, de Miura, que ocasionó la muerte en Madrid al *Espartero* la tarde del 27 de Mayo de 1894.
- » 60 Una vitrina conteniendo cuatro moñas, un cuadro programa de seda y otros efectos; recuerdo de la becerrada celebrada por la TERTULIA TAURINA el 6 de Septiembre de 1908.

Los objetos señalados con * son regalos condicionales.





REGLAMENTO

DE LA

TERTULIA TAURINA DE BILBAO

ARTÍCULO 1.º Con arreglo al presente Reglamento, que anula el de fecha 16 de Abril de 1904, mantiene su existencia en Bilbao, la TERTULIA TAURINA, la cual tiene por objeto:

a) Propagar y defender las corridas de toros, para lo cual y como medio más adecuado para su consecución, celebrará reuniones íntimas y hará propaganda de sus iniciativas é ideas.

b) Defender los intereses de la afición cuando alguna Empresa ó otra entidad cualquiera, trate de vulnerarlos.

c) Hacer las diligencias necesarias para conseguir que la plaza de toros de Bilbao, sea dotada del Reglamento de que es autor don Antonio F. de Heredia (*Hache*), discutido para su adaptación por esta TERTULIA TAURINA en el Congreso celebrado en Bilbao durante los días 28 de Abril al 5 de Mayo de 1906 y una vez conseguido esto, velar por su estricto cumplimiento. Hasta lograr la aspiración expuesta, la TERTULIA cuidará de que se cumpla el Reglamento que rige actualmente.

d) Podrá así mismo, crear ó patrocinar concursos y entablar reclamaciones ante las Autoridades, encaminadas á impedir la celebración de espectáculos taurinos que, por su índole, sean contrarios á las buenas prácticas del toreo por cualquier causa que dé á la fiesta carácter odioso ó repulsivo.

De los socios

ART. 2.º El número de socios se dividirá en tres clases: de número ó efectivos, accidentales y honorarios.

a) Se considerarán como efectivos ó de número todos los que por orden de antigüedad tengan del número 1 al 50 inclusive, por ser esta la cifra limitada de los mismos.

b) Los socios accidentales serán en número ilimitado y como tales se considerará á los que ingresen en la TERTULIA con número mayor al 50 y se les concederá mientras se hallen en tal situación todos los derechos de los socios efectivos, excepto el de coopropiedad.

c) Las bajas que ocurran entre los socios efectivos, después de ocupar los números que queden vacantes con los inmediatos posteriores en sentido correlativo, serán cubiertos por los más antiguos de los accidentales.

ART. 3.º Para el ingreso en la TERTULIA TAURINA, será preciso haber cumplido 20 años de edad y ser presentado por un socio de número, siendo potestativo de la Junta Directiva, el admitir ó no su ingreso.

ART. 4.º Las cuotas deberán hacerse efectivas todos los meses, y el socio que llegue á estar en descubierto con tres mensualidades será dado de baja.

Los socios dados de baja, tanto por este concepto, como voluntariamente, si transcurrido algún tiempo solicitan su reingreso, habrán de satisfacer la cantidad de 5 pesetas como cuota de entrada y serán considerados como accidentales, guardando el turno obligatorio para llegar á ser efectivos.

ART. 5.º Ningún socio accidental, torero, empresario de toros ó ganadero, podrá ejercer cargo en la Junta Directiva.

ART. 6.º Los socios de número ó efectivos tienen derecho á ser individuos de la Junta Directiva, previo acuerdo de la General, y á ser coopropietarios de todos los enseres y efectos de la TERTULIA.

ART. 7.º El título de socio honorario puede concederlo la TERTULIA á aquellas personas que á juicio de la Junta Directiva, hayan prestado á la Sociedad algún importante servicio que les haga acreedoras á tal distinción, ó bien contraigan ante la misma, méritos de índole diversa.

Los socios honorarios, por el solo hecho de serlo, no contraen para con la TERTULIA ninguna obligación.

En ningún tiempo, y por muchos que sean sus méritos de artista ó por muchos que sean también los méritos contraídos para con la TERTULIA, no

podrá recaer en ningún torero el título de Presidente honorario. Se establece esta disposición, con el fin de apartar á la TERTULIA de toda bandera artística.

ART. 8.º Cuando la Junta Directiva, bien sea por sí ó por acuerdo de la General, tenga que hacer alguna reclamación ante las empresas ó autoridades, todos los socios quedan obligados á secundar su acción.

De las Juntas Generales

ART. 9.º Las Juntas Generales serán ordinarias y extraordinarias. Junta General ordinaria solamente se celebrará una vez al año, el último domingo del mes de Diciembre, y las extraordinarias, siempre que lo acuerde la Junta Directiva, cuando lo crea necesario el Presidente, ó bien lo pidan con su firma la mitad más uno de los socios efectivos. En esta última clase de Juntas, solamente se podrán tratar los asuntos que motiven la convocatoria.

ART. 10. La Junta General se compondrá de todos los socios que se hallen presentes, sea cualquiera el número que hubiere en el local en que la misma se celebre, en el día y hora señalados y con asistencia de la Directiva.

ART. 11. Las Juntas Generales ordinarias, podrán modificar las cuotas que los socios han de satisfacer y hacer igualmente modificaciones en el Reglamento, excepto en lo que disponen los artículos 3.º, 4.º y 5.º, párrafo 3.º del 7.º, párrafo 4.º del 16 y todas las Disposiciones Transitorias, que no podrán ser modificados en ningún tiempo; deberán elegir los individuos que han de componer la Junta Directiva, y en general, proponer acuerdos que conciernan á la buena marcha económico-administrativa de la TERTULIA y á cuanto se relacione con los fines que la misma persigue.

ART. 12. Todos los acuerdos serán tomados por mayoría de votos, teniendo derecho á éste, tanto los socios efectivos como los accidentales, decidiendo el Presidente en caso de empate, con su voto de calidad.

ART. 13. El Presidente podrá levantar la sesión aún antes de terminar la discusión de los asuntos que figuren en la orden del día, previo acuerdo de la mesa, que la constituirá la Junta Directiva,

De la Junta Directiva

ART. 14. El gobierno y dirección económico-administrativa, correrá á cargo de una Junta Directiva, compuesta de:

Un Presidente

Un Secretario

Un Tesorero-Contador

y dos Vocales,

que serán elegidos todos en la Junta General ordinaria del último Domingo del mes de Diciembre, y durará su gestión durante todo el año siguiente.

ART. 15. La Junta Directiva se reunirá en sesión ordinaria, una vez al mes y en extraordinaria cuando el Presidente lo acuerde ó dos individuos de la misma, lo soliciten.

ART. 16. Son atribuciones de la Junta Directiva: La admisión y separación de socios, acordar las convocatorias para las Juntas Generales ordinarias y extraordinarias, redactar el Reglamento de régimen interior de la TERTULIA y resolver todos los asuntos que se relacionen con la misma y obedezcan á los fines para que fué creada; siendo también objeto de su atención, proporcionar á los socios en el domicilio social de cuantas comodidades sean posibles en relación con lo que permita el estado de fondos.

Será también objeto de su preferible atención, todo cuanto se refiera al fiel cumplimiento de lo que las empresas ofrezcan en sus programas, así como recabar de la autoridad gubernativa, que las presidencias de las fiestas de toros recaigan en individuos de idoneidad y rectitud conocidas.

Será así mismo obligación de la Directiva el evacuar con rectitud y nobleza cuantas consultas tuviera á bien hacer el señor Gobernador de la provincia, relacionadas con las fiestas que se anuncien.

Si por cualquier motivo se nombrasen sub-comisiones encargadas de organizar cualquier acto ó contrato, formados con individuos ajenos á la Directiva, aquellas no podrán ser autónomas en ningún caso, y sus actos para que sean válidos, tendrán que llevar la sanción de la Directiva.

ART. 17. El Presidente, representa á la TERTULIA, otorga previo acuerdo de la Directiva, los actos y contratos de aquella, preside toda clase de Juntas, cumple y hace cumplir los acuerdos de las mismas, representa á la Sociedad ante autoridades y empresas, y por último, resuelve

por sí todas las dificultades del momento; dando oportuna cuenta á la Directiva.

ART. 18. Será obligación del Secretario, redactar, extender y firmar en unión del Presidente las actas de las Juntas y llevar la correspondencia de la TERTULIA.

Igualmente, será obligación del Secretario llevar un registro general de socios, en que constarán los nombres y seña de los domicilios, fecha de la admisión, socios que los presentaron y día en que dejan de pertenecer á la TERTULIA con expresión de la causa.

ART. 19. El Tesorero-Contador es el encargado de la Contabilidad y recaudación y custodia de los fondos de la TERTULIA, autorizando con su firma todos los documentos que á su cargo se refieran y absteniéndose de hacer pago alguno cuyo libramiento no vaya visado por el Presidente.

Será también obligación suya, extender los recibos para el cobro de las cuotas á los socios, cuya diligencia deberá efectuar antes del día 4 del mes respectivo.

ART. 20. Los Vocales están obligados á ayudar con eficacia á sus compañeros de la Junta Directiva, prestando su concurso en los casos que el orden y la buena marcha de la Sociedad exijan su intervención.

También están obligados á sustituir accidentalmente si hubiera necesidad, á cualquiera de sus compañeros de la Directiva, hasta que estos vuelvan al ejercicio de sus cargos ó sean nombrados sustitutos por la Junta General. Al Presidente sustituirá el Vocal de más edad, y el más joven al Secretario y al Tesorero-Contador.

Disposiciones Transitorias

Primera. La disolución de la TERTULIA, sólo podrán acordarla los socios efectivos; pero no podrá disolverse, mientras haya diez socios de los mismos que á ello se opongan y puedan sostenerla.

Se entenderá que los diez ó más socios de número pueden sostenerla cuando el importe de sus cuotas sea suficiente á cubrir las obligaciones contraídas ó que se contraigan y tengan domicilio.

Se considerará que la TERTULIA tiene domicilio, cuando sus socios sea el número que fuere, contribuyan con una cuota individual mínima de una peseta mensual y posean un local no inferior al que en la actualidad se posee.

Segunda. Si no se observase alguna de las condiciones establecidas en la anterior, sobrevendrá necesariamente la disolución de la TERTULIA

y será suficiente que ello lo pidan, cuando menos, diez de los socios de número que lo hayan sido el día que se trató de la disolución en Junta General.

Tercera. Obtenido el acuerdo de disolución, bien sea de grado ó por fuerza judicial ó gubernativa, si á ello hubiere lugar, se procederá á la enajenación de los bienes sociales á los cuales tienen derecho todos los socios que lo hayan sido el día en que se acordó la disolución en Junta General.

Cuarta. De los bienes, muebles é inmuebles de la TERTULIA, se hará la debida separación. Los objetos señalados en el inventario actual con los números 3, 4, 5, 34, 38, 48 y 55, y los que posteriormente se hallen en idéntico caso, que son regalos condicionales, serán devueltos á sus respectivos dueños, y los demás serán objeto de venta ó subasta. En igualdad de oferta, serán preferidos primero los socios efectivos, después los accidentales y luego el mejor postor.

Todos los bienes, muebles é inmuebles, serán convertidos á metálico, á cuyo fin se nombrará una Comisión liquidadora de socios fundadores, si los hubiera, ó de número en su defecto, y el importe total de la liquidación, será entregado á la Asociación de Toreros si ésta tuviese vida legal, y en el caso de hallarse ésta interrumpida, aunque sea temporalmente, el importe de referencia será entregado á la Junta del Hospital Civil de Bilbao, como pequeña compensación de los gastos que puedan originar los toreros, que por enfermedad ó accidentes sean en él atendidos.

Quinta. En los casos no previstos en el Reglamento, la Junta Directiva resolverá lo más conducente con arreglo al espíritu del mismo.

Bilbao 15 de Octubre de 1910.

EL SECRETARIO,

Ventura Bagües.

EL PRESIDENTE,

Felix Zavaleta.

Presentado por duplicado en este Gobierno Civil á los efectos del artículo 4.º de la Ley de Asociaciones de 30 de Junio de 1887.

Bilbao 29 de Octubre de 1910.—*El Gobernador interino*, TIRSO DE ALONSO.

MARQUES DE SAN JUAN DE PIEDRAS ALBAS

BIBLIOTECA

Pesetas

Número. 634

Precio de la obra

Estante. 2

Precio de adquisición..

Tabla...

Valoración actual.....

Número de tomos.

